

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (g/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm.Hg)

## II. Ensayos complementarios.

Datos observados.....	-	-	-	-	-	-
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	-	-	-	-	-	-

III. *Observaciones:* El tractor carece de eje de salida de toma de fuerza. Para la realización del ensayo se ha montado una t.d.f., de dimensiones no normalizadas y sentido de giro contrario a las agujas del reloj, suministrado por el importador.

**31284** RESOLUCION de 6 de noviembre de 1986, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Michels», modelo E-6000, tipo bastidor, válida para los tractores que se citan.

A solicitud de «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección marca «Michels», modelo E-6000, tipo bastidor, válida para los tractores:

Marca: «Renault». Modelo: 65-14 LS. Versión: 4 RM.  
 Marca: «Renault». Modelo: 75-14 LS. Versión: 4 RM.  
 Marca: «Renault». Modelo: 85-14 LS. Versión: 4 RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8623.a(3).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE método dinámico, por la Estación de Ensayos del Cemagref, Antony (Francia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 6 de noviembre de 1986.-El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**31285** RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se declara desierto el Premio Anual de Sociología y Ciencia Política de 1986.

Constituido el Jurado, de conformidad con lo establecido en la base 5.ª de la Resolución de este Centro de 2 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocaba el «Premio Anual de Sociología y Ciencia Política del Centro de Investigaciones Sociológicas 1986», por un importe de 1.000.000 de pesetas, y previo examen y deliberación acerca de los trabajos

presentados, ha acordado por unanimidad declarar desierto dicho premio.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

**31286** RESOLUCION de 20 de noviembre de 1986, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se declaran desiertos los premios a Tesis Doctorales de Carácter Social y Político 1986.

Constituido el Jurado, de conformidad con lo establecido en la base 4.ª de la Resolución de este Centro de 2 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocaban dos premios a Tesis Doctorales de Carácter Social y Político 1986, por un importe de 500.000 pesetas cada uno, y previo examen y deliberación acerca de las tesis doctorales presentadas, ha acordado por unanimidad declarar desiertos dichos premios.

Madrid, 20 de noviembre de 1986.-El Director general, Julián Santamaría Ossorio.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**31287** CORRECCION de errores de la Orden de 27 de junio de 1985, de la Consejería de Agricultura, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Peñalba de la Sierra (Guadalajara).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1986, página 35124, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «Orden de 3 de julio de 1985 ...», debe decir: «Orden de 27 de junio de 1985 ...».

Al final, donde dice: «Toledo, 3 de julio de 1985 ...», debe decir: «Toledo, 27 de junio de 1985 ...».

**31288** CORRECCION de errores de la Orden de 27 de junio de 1985, de la Consejería de Agricultura, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Cierva (Cuenca).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1986, página 35124, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «Orden de 3 de julio de 1985 ...», debe decir: «Orden de 27 de junio de 1985 ...».

Al final, donde dice: «Toledo, 3 de junio de 1985», debe decir: «Toledo, 27 de junio de 1985».

**31289** CORRECCION de errores de la Orden de 19 de agosto de 1985, de la Consejería de Agricultura, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villalpardo (Cuenca).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto de 1986, página 28341, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «Orden de 2 de septiembre de 1985 ...», debe decir: «Orden de 19 de agosto de 1985 ...».

Al final, donde dice: «Toledo, 2 de septiembre de 1985 ...», debe decir: «Toledo, 19 de agosto de 1985 ...».

**31290** CORRECCION de errores de la Orden de 19 de agosto de 1985, de la Consejería de Agricultura, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Miñosa (Guadalajara).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre 1986, página 35126, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el sumario, donde dice: «Orden de 2 de septiembre de 1985, ...», debe decir: «Orden de 19 de agosto de 1985, ...».

Al final, donde dice: «Dado en Toledo a 2 de septiembre de 1985», debe decir: «Dado en Toledo a 19 de agosto de 1985».